

**Acuerdo de la Junta de Gobierno Local**

**Asunto:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN EL MERCADO LIBRE, DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

**Expte. n.º:** 1613/2020

DON MANUEL VÁZQUEZ CANTERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA (HUELVA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**<<3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN EL MERCADO LIBRE, DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (EXPTE. Nº 1613/2020)**

Se da cuenta del expediente de Contratación, en el Mercado Libre, del suministro eléctrico de los edificios de titularidad municipal, mediante procedimiento abierto, iniciado por Resolución de Alcaldía n.º 521/2020, de fecha 11/12/2020.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Expediente n.º: 1613/2020</b>			
<b>CONTRATACIÓN, EN EL MERCADO LIBRE, DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL</b>			
Procedimiento: ABIERTO	Tramitación: ORDINARIA		Tipo de contrato: SUMINISTROS
Clasificación CPV: 09310000-5 Electricidad.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 30.044,59 €	Impuestos: 21 %		Total: <b>36.353,95 €</b>
Valor estimado del contrato: 90.133,77	Impuestos:21 %		Total: <b>109.061,85 €</b>
Fecha de inicio ejecución: 01-04-2021	Fecha fin ejecución: 30-03-2023	Duración ejecución: 2 AÑOS	Duración máxima: 30-03-2024
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI		Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Visto el Decreto de la Alcaldía 387/2019, de 5 de julio, por el que se delegan determinadas facultades atribuidas al Sr. Alcalde en favor de la Junta de Gobierno Local, y entre otras, las de contratación.

La Junta de Gobierno, acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para CONTRATACIÓN, EN EL MERCADO LIBRE, DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Arturo Alpresa Ricart, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrasa, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Manuel Vázquez Cantero, Vocal (SECRETARIO - INTERVENTOR de la Corporación).

— Marta Ascensión Ruiz Rodríguez, Directora de la Agencia Provincial de la Energía de Huelva (APEH), Vocal

— Rosa María Gil Rodríguez, Administrativa adscrita a Intervención, Vocal.

— Iván de la Rosa Domínguez, Auxiliar Administrativo adscrito a Secretaría, que actuará como Secretario de la Mesa.>>

Y para que conste y surta efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villarrasa, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,